INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

version: 03 Fecha de vigencia: 01 enero 2026

Pereira, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiseis (2026)

Doctor
FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Tesorero (e) de INFIDER
La ciudad.

Asunto: Asignacion de supervisión

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

ID. DEL CONTRATO	CPSP No. 28- 2026 Y NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR.9824374
CONTRATISTA	LAURA DAYANA HOYOS NAVARRO
C.C. No.	1.004.670.927 Expedida en la Virginia
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA TESORERÍA DEL INFIDER EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, OPERACIONES DE TESORERÍA Y GESTIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	Rubro 212020200802 Otros servicios personales indirectos
	CDP 220 del 28 de julio de 2026
	CRP 389 del 19 de agosto de 2026
PLAZO	Cuatro (04) meses y doce (12) días, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	agosto 19 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	diciembre 30 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.580.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$18.580.000
FORMA DE PAGO:	El INFIDER cancelará al contratista mediante cuatro (04) pagos parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($3'716.000) M/CTE, cada una y un acta final por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($3'716.000) M/CTE, y/o proporcionales al plazo de ejecución, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión deberá tener en cuenta lo contenido en la resolución N°. 165 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la resolución 09 de e de enero de 2018 y se adopta el manual de contratación del INFIDER"

Atentamente

July A. Galvis G.
JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente del INFIDER

El presente documento se notifica personalmente al supervisor **FABIAN NOREÑA ARBOLEDA**, Tesorero de INFIDER , quien en constancia firma a los **diecinueve (19)** días del mes de **agosto** de **dos mil veintiseis (2026)** como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Tesorero (e) de INFIDER
Supervisor